



DECRETO 001 DEL 2 DE ENERO DE 2010

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo

ADW
Enon 2

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que la Constitución Política faculta al Gobernador del Departamento para convocar a sesiones extraordinarias en las cuales se tratarán únicamente los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que por razones del servicio, para garantizar la buena marcha de la administración departamental y de sus entidades descentralizadas, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, los días del 4 al 12 del mes de enero del año 2010.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días del 4 al 12 del mes de enero del año 2010, con el fin de estudiar y debatir los siguientes Proyectos de Ordenanzas:

Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se otorgan unas facultades al gobernador del Departamento del Putumayo.

Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la ordenanza 574 del 21 de julio de 2009, y se dictan otras disposiciones.

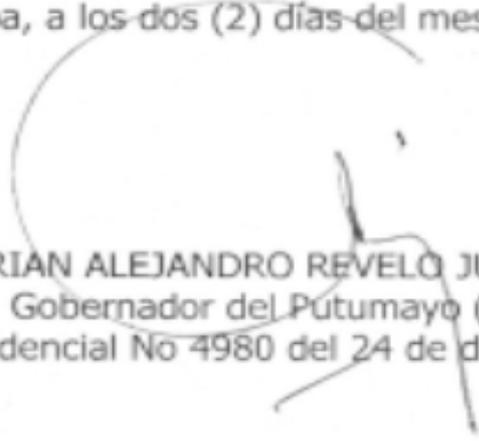


Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se autoriza al gobernador del Departamento del Putumayo para adquirir unos bienes inmuebles con destino a preservar la seguridad y el orden público en el Municipio del Valle del Guamuez Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dos (2) días del mes de enero de 2010


ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO
Gobernador del Putumayo (e)

Decreto presidencial No 4980 del 24 de diciembre de 2009

Elaboró: Buanerges Rosero Peña, Secretario de Gobierno Departamental
Revisó: Álvaro Pío Luna, Jefe Oficina Jurídica